



BOLETIN OFICIAL

AÑO XLIX - Nº 10347

Miércoles 17 de Octubre de 2007

Edición de 20 Páginas

AUTORIDADES

Dn. MARIO DAS NEVES
Gobernador

Ing. Mario Eudósio Vargas
Vice-Gobernador

Dn. Norberto Gustavo Yauhar
Ministro Coordinador
de Gabinete

Sr. Máximo Pérez Catán
Ministro de Gobierno, Trabajo
y Justicia

Cr. Víctor Cisterna
Ministro de Economía y
Crédito Público

Sr. Raúl Alejandro Fernández
Ministro de Comercio Exterior,
Turismo e Inversiones

Ing. Jorge Valentín Pitiot
Ministro de Industria,
Agricultura y Ganadería

Sra. Haydée Mirtha Romero
Ministro de Educación

Dr. Gonzalo Rubén Carpintero
Patterson
Ministro de la Familia y
Promoción Social

Lic. Mónica del Carmen Raimundo
Ministro de Ambiente y Control
del Desarrollo Sustentable

Aparece los días hábiles
Rawson (Chubut)

Registro Nacional
de la Propiedad Intelectual
Nº 991.259

HORARIO: 8 a 13.30 horas
AVISOS: 8.30 a 12.00 horas
LUNES A VIERNES

Dirección y Administración
15 de Septiembre S/ Nº - Tel. 481-212
Boletín Oficial: Teléfono 480-274

e-mail: impresionesoficiales@speedy.com.ar
boletin_oficial_chubut@hotmail.com
boletinoficialchubut@yahoo.com.ar

SUMARIO

SECCION OFICIAL

DECRETOS SINTETIZADOS

Año 2007 - Dto. Nº 1269, 270 y 271 2-7

RESOLUCION

Subsecretaría de Trabajo

Año 2007 - Res. Nº 77 7

RESOLUCIONES SINTETIZADAS

Ministerio de Coordinación de Gabinete

Año 2007 - Res. Nº V-105 7

Secretaría de Salud

Año 2007 - Res. Nº XXI-417, XXI-418 y XXI-419 7-8

RESOLUCION CONJUNTA

Ministerio de la Familia y Promoción Social
y Secretaría de Salud

Año 2007 - Res. Conj. Nº IV-124 y XXI-420 8

DISPOSICIONES SINTETIZADAS

Subsecretaría de Gestión Ambiental y Desarrollo Sustentable

Año 2007 - Disp. Nº 70, 71, 72, 74 a 80 8-11

Dirección General de Administración
del Ministerio de Coordinación de Gabinete

Año 2007 - Disp. Nº 16 y 17 11

ORDENANZA

Municipalidad de Gualjaina

Año 2007 - Ordenanza Nº 443 11-12

SECCION GENERAL

Edictos Judiciales - Remates - Convocatorias

Licitaciones - Avisos 12-20

CORREO
ARGENTINO

FRANQUEO A PAGAR
Cuenta Nº 13272
Subcuenta 13272 F0033

9103 - Rawson - Chubut

Sección Oficial

DECRETOS SINTETIZADOS

Dto. Nº 1269

08-10-07

Artículo 1º.- Dar por cumplida la obligación hipotecaria constituida en la Escritura Nº 104 de fecha 02 de Marzo del 2000 pasada por ante la Escribanía General de Gobierno, inscripta en el Registro de la Propiedad Inmueble bajo las Matrículas (08-38) 62.621 y (08) 62.622, entre el señor VÍCTOR TEGAI WILLIAMS L.E. 7.324.690 y la PROVINCIA DEL CHUBUT, por la compra de la superficie de MIL TRESCIENTAS TREINTA Y UNA HECTÁREAS, SESENTA Y SEIS ÁREAS, CUARENTA Y UNA CENTIÁREAS (1.331 Ha., 66 a., 41 ca.), determinada por la Fracción 1, Lote 74, Ejido de Trevelin y Lote 79-a del Ensanche de la Colonia 16 de Octubre, DEPARTAMENTO FUTALEUFÚ, de esta Provincia.-

Artículo 2º.- EL INSTITUTO AUTARQUICO DE COLONIZACIÓN Y FOMENTO RURAL gestionará por ante el Registro de la Propiedad inmueble el levantamiento de la hipoteca a que se hace referencia en el artículo anterior. -

Dto. Nº 1270

08-10-07

Artículo 1º.- Declárase cesante a partir de la fecha del presente Decreto, al agente PEREYRA, Jorge Walter (M.I. Nº 17.516.952.- Clase 1965), quien revista en un cargo de Peón de Patio, Código 1-018- Clase VI del Agrupamiento Personal de Servicio - Planta Temporaria en la Escuela Nº 195 - Jornada Simple - de Trelew, por encuadrar su conducta en lo prescripto en el Artículo 50º Punto 2) del Decreto Ley Nº 1987, modificado por el Artículo 17º de la Ley Nº 3630.

Artículo 2º.- Dispónese que por la Dirección de Administración Financiera se le abone al agente quince (15) días de Licencia Anual Reglamentaria proporcional año 2005, de acuerdo a lo prescripto por el Artículo 2º, Inciso k) de la Resolución Nº 1039/87 y sus modificatorias, debiéndose debitar los fondos pendientes de devolución.

Artículo 3º.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto deberá imputarse a la Jurisdicción 50: Ministerio de Educación - Programa 92: Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores - Ubicación Geográfica 11999 - Fuente de Financiamiento 111.

Dto. Nº 1271

08-10-07

Artículo 1º.- Modificanse los detalles analíticos de las Plantas Presupuestarias de Personal en la Jurisdicción 30: Ministerio de Economía y Crédito Público, Programa 1: conducción del Ministerio de Economía y Crédi-

to Público - Actividad 1: Conducción del Ministerio de Economía y Crédito Público, Programa 5: Administración del Crédito Público, Programa 26: Administración Financiera y Gerenciamiento - Actividad 1: Conducción del Sistema de Administración Financiera, Programa 26: Administración Financiera y Gerenciamiento - Actividad 3: Dirección y Coordinación del Presupuesto -Programa 7: Conducción y Ejecución de la U.E.P. y Programa 1: Conducción del Ministerio de Economía y Crédito Público - Actividad 6: Recursos Humanos.

Artículo 2º.- Modificanse los Planteles Básicos del Señor Ministro de Economía y Crédito Público transfiriéndose: dos (2) cargos de Director - Nivel I, un (1) cargo de Jefe Departamento - Nivel II, cargos pertenecientes al Agrupamiento Personal Jerárquico y un (1) cargo Nivel I - Agrupamiento Personal Técnico Administrativo - Planta Temporaria a la Subsecretaría de Gestión Presupuestaria, eliminándose: un (1) cargo Director General -Agrupamiento Personal Fuera de Nivel del Señor Ministro de Economía y Crédito Público, dos (2) cargos Jefe Departamento - Nivel I - Agrupamiento Personal Jerárquico de la Dirección General de Presupuesto y Finanzas dependiente de la Subsecretaría de Gestión Presupuestaria e incrementándose dos (2) cargos Jefe Departamento - Nivel II -Agrupamiento Personal Jerárquico en la Dirección de Proyectos de Inversión dependiente de la Subsecretaría de Coordinación con Organismos Multilaterales de Crédito, un (1) cargo Jefe Departamento - Nivel II - Agrupamiento Personal Jerárquico en la Dirección General de Control de Gestión del Ministro de Economía y Crédito Público y, un (1) cargo Jefe Departamento - Nivel II - Agrupamiento Personal Jerárquico en la Dirección de Administración de Recursos Humanos de la Subsecretaría de Gestión Presupuestaria del mencionado Ministerio.-

Artículo 3º.- Apruébase el cambio de dependencia de la Dirección General de Administración, de la Dirección de Administración de Recursos Humanos dependientes de la Subsecretaría de Gestión Presupuestaria, el Departamento Sistemas de la Dirección de Presupuesto y Finanzas dependiente de la Subsecretaría antes mencionada, las Direcciones de Crédito Público y de Coordinación y Política Fiscal con su Departamento Coordinación Fiscal con los Municipios y un (1) cargo Oficial Superior Administrativo - Código 3-001 -Nivel I - Agrupamiento Personal Técnico Administrativo de Planta Temporaria dependientes del Señor Ministro de Economía y Crédito Público; los que pasarán a depender, del Señor Ministro de Economía y Crédito Público: la Dirección General de Administración, de la Dirección General de Control de Gestión dependiente del Ministerio de Economía y Crédito Público: la Dirección de Administración de Recursos Humanos y el Departamento Sistemas y de la Subsecretaría de Gestión Presupuestaria dependiente del Ministerio anteriormente citado: las Direcciones de Crédito Público y de Coordinación y Política Fiscal con su Departamento Coordinación Fiscal con los Municipios y un (1) cargo Oficial Superior Administrativo - Código

3-001 - Nivel I - Agrupamiento Personal Técnico Administrativo de Planta Temporaria.-

Artículo 4º.- Apruébase el cambio de denominación de la Dirección de Coordinación y Política Fiscal, la que pasará a denominarse Dirección de Financiamiento y Coordinación Fiscal.-

Artículo 5º.- Modificase la estructura orgánico funcional del Ministerio de Economía y Crédito Público, cambiándose de dependencia la Dirección General de Administración, la Dirección de Administración de Recursos Humanos dependientes de la Subsecretaría de Gestión Presupuestaria, el Departamento Sistemas de la Dirección de Presupuesto y Finanzas dependiente de la Subsecretaría antes mencionada, las Direcciones de Crédito Público y de Financiamiento y Coordinación Fiscal con su Departamento Coordinación Fiscal con los Municipios dependientes del Señor Ministro de Economía y Crédito Público; los que pasarán a depender del Señor Ministro de Economía y Crédito Público: la Dirección General de Administración, de la Dirección General de Control de Gestión dependiente del Ministerio de Economía y Crédito Público: la Dirección de Administración de Recursos Humanos y el Departamento Sistemas y de la Subsecretaría de Gestión Presupuestaria dependiente del Ministerio anteriormente citado: las Direcciones de Crédito Público y de Financiamiento y Coordinación Fiscal con su Departamento Coordinación Fiscal con los Municipios; eliminándose la Dirección General de Financiamiento y Coordinación Fiscal y el Departamento Administrativo dependiente de la Dirección de Crédito Público de la Dirección General antes mencionada, el Departamento Mesa de Entrada y Salida de la Dirección General de Presupuesto y Finanzas dependiente de la Subsecretaría de Gestión Presupuestaria del Ministerio de Economía y Crédito Público y de la División Depósitos y Almacenes dependiente de la Dirección General de Administración de la Subsecretaría de Gestión Presupuestaria del Ministerio antes mencionado y creándose los Departamentos de Certificaciones y Administración y Evaluación, Ejecución y Seguimiento de Proyectos dependientes de la Dirección de Proyectos de Inversión de la Subsecretaría de Coordinación con Organismos Multilaterales de Crédito, Seguros de Vida y Accidentes de Trabajo de la Dirección de Administración de Recursos Humanos dependiente de la Dirección General de Control de Gestión y de la División Bienes Inventariables dependiente del Departamento Patrimonio de la Dirección General de Administración, ambas Direcciones Generales del Ministerio de Economía y Crédito Público.-

Artículo 6º.- Apruébanse las Misiones y Funciones y Requisitos para el cargo de las Direcciones de Financiamiento y Coordinación Fiscal y de Crédito Público, de la Dirección de Proyectos de Inversión de la Subsecretaría de Coordinación con Organismos Multilaterales de Crédito, de los Departamentos: de Certificaciones y Administración y Evaluación, Ejecución y Seguimiento de Proyectos dependientes de la Dirección de Proyectos de Inversión, Coordinación Técnica y Seguros de Vida y Accidentes de Trabajo, de la División Bienes Inventariables y los requisitos para el car-

go de la Dirección Área Recursos dependiente de la Tesorería General de la Provincia, de acuerdo a los Anexos N° XV, XVI, XVII, XVIII, XIX, XX, XXI, XXII y XXIII.

Artículo 7º.- TRASLADAR, a partir de la fecha del presente Decreto, al agente LEÓN, Roberto (M.I. N° 13.160.483 - Clase 1959) cargo Jefe Departamento Sistemas - Nivel II - Agrupamiento Personal Jerárquico - Planta Permanente - Dirección General de Presupuesto y Finanzas de la Subsecretaría de Gestión Presupuestaria a la Dirección General de Control de Gestión ambas dependientes del Ministerio de Economía y Crédito Público, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 19º del Decreto Ley 1987.-

Artículo 8º.- LIMITAR a partir de la fecha del presente Decreto la mensualización, de la agente TARTE-RA, Carolina Inés (M.I. N° 25.338.893 - Clase 1976) cargo Oficial Superior Administrativo - código 3-001 - Nivel I - Agrupamiento Personal Técnico Administrativo - Planta Temporaria de la Dirección General de Financiamiento y Coordinación Fiscal del Ministerio de Economía y Crédito Público.-

Artículo 9º.- MENSUALIZASE a partir de la fecha del presente Decreto, a la agente TARTERA, Carolina Inés (M.I. N° 25.338.893 - Clase 1976) cargo Oficial Superior Administrativo - código 3-001 - Nivel I - Agrupamiento Personal Técnico Administrativo - Planta Temporaria de la Subsecretaría de Gestión Presupuestaria dependiente del Ministerio de Economía y Crédito Público.-

Artículo 10º.-Dejar sin efecto la designación de la agente TARTERA, Carolina Inés (M.I. N° 25.338.893 - Clase 1976) a cargo de la Dirección de Coordinación y Política Fiscal de la Dirección General de Financiamiento y Coordinación Fiscal del Ministerio de Economía y Crédito Público; efectuada mediante Decreto N° 283/07.-

Artículo 11º.- DESIGNAR a partir de la fecha del presente Decreto, a la agente TARTERA, Carolina Inés (M.I. N° 25.338.893 - Clase 1976) cargo Oficial Superior Administrativo - código 3-001 - Nivel I - Agrupamiento Personal Técnico Administrativo - Planta Temporaria, a cargo de la Dirección de Financiamiento y Coordinación Fiscal; ambos cargos dependientes de la Subsecretaría de Gestión Presupuestaria del Ministerio de Economía y Crédito Público.-

Artículo 12º.- La agente TARTERA, Carolina Inés (M.I.N° 25,338.893 - Clase 1976) percibirá la diferencia salarial entre el cargo de revista y el de la subrogancia de acuerdo a lo establecido en el Artículo 105º del Decreto Ley 1987, reglamentado por el Artículo 1º - Punto II - Apartado 2 del Decreto N° 116/82 y el Decreto N° 700/92.-

Artículo 13º.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto, se imputará en la Jurisdicción 30: Ministerio de Economía y Crédito Público - SAF: 30 - Programa 1: Conducción del Ministerio de Economía y Crédito Público - Actividad 1: Conducción del Ministerio de Economía y Crédito Público y en el Programa 26: Administración Financiera y Gerenciamiento - Actividad 1: Conducción del Sistema de Administración Financiera - Ejercicio: 2007.-

ANEXO N° XV**MINISTERIO DE ECONOMÍA Y CRÉDITO PÚBLICO
SUBSECRETARÍA DE GESTIÓN PRESUPUESTARIA
DIRECCIÓN DE FINANCIAMIENTO Y COORDINACIÓN FISCAL****MISIÓN:**

Asesorar a la Subsecretaría de Gestión Presupuestaria en todo lo relativo al análisis del financiamiento del Estado Provincial y en el análisis e instrumentación de propuestas de coordinación fiscal con la Nación y con los Municipios.-

FUNCIONES:

- a) Participar en el análisis de las propuestas de financiamiento que reciba o requiera el Gobierno Provincial.-
- b) Preparar la documentación y evaluaciones pertinentes tendientes a lograr las autorizaciones del Ministerio de Economía y Producción de la Nación y del Banco Central de la República Argentina cuando corresponda, en las operaciones de endeudamiento que realice la Provincia.-
- c) Recopilar y analizar la información correspondiente en virtud de solicitudes de autorización de endeudamiento efectuadas por los Municipios.-
- d) Mantener actualizado el estado de las garantías comprometidas, saldos pendientes de cancelación de operaciones financieras y montos destinados a la amortización de capital e intereses de las mismas.-
- e) Colaborar con el Subsecretario de Gestión Presupuestaria en el análisis de toda operación de crédito público que requiera la intervención del Ministerio de Economía y Crédito Público.-
- f) Realizar estimaciones y proyecciones presupuestarias respecto de la deuda pública.-
- g) Colaborar con el Subsecretario de Gestión Presupuestaria en la tramitación de la cancelación de deudas consolidadas.-
- h) Colaborar con el Subsecretario de Gestión Presupuestaria en el análisis respecto de los distintos regímenes de coparticipación de impuestos.-
- i) Colaborar con el Subsecretario de Gestión Presupuestaria en la elaboración de mecanismos de coordinación fiscal entre la Provincia y la Nación.-
- j) Asistir al Subsecretario de Gestión Presupuestaria en la elaboración de propuestas de coordinación fiscal entre la Provincia y sus Municipios.-
- k) Confeccionar bases de datos que contengan información provincial y municipal, como asimismo de otras provincias, tendientes a servir de base para los análisis que se efectúen en materia de coordinación fiscal tanto con la Nación como con los Municipios.-
- l) Mantener actualizadas bases de datos con información económico financiera que hagan a temas de su incumbencia.-

REQUISITOS PARA EL CARGO:

Poseer título de Contador Público, Licenciado en Economía o ser Estudiante avanzado en alguna de las dos carreras mencionadas con experiencia en los temas que le incumben al cargo.- Manejo de Software (Word y Excel).-

ANEXO N° XVI**MINISTERIO DE ECONOMÍA Y CRÉDITO PÚBLICO
SUBSECRETARÍA DE GESTIÓN PRESUPUESTARIA
DIRECCIÓN DE CRÉDITO PÚBLICO****MISIÓN:**

Asesorar a la Subsecretaría de Gestión Presupuestaria en todo lo relativo al análisis del financiamiento del Estado Provincial.-

FUNCIONES:

- a) Participar en el análisis de las propuestas de financiamiento que reciba o requiera el Gobierno Provincial.-
- b) Preparar la documentación y evaluaciones pertinentes tendientes a lograr las autorizaciones cuando corresponda, del Ministerio de Economía de la Nación y del Banco Central de la República Argentina, en las operaciones de endeudamiento que realice la Provincia.-
- c) Colaborar con el Subsecretario de Gestión Presupuestaria, en la actualización del estado de garantías comprometidas, saldos pendientes de cancelación de operaciones financieras y montos destinados a la amortización de capital e intereses de las mismas.-
- d) Colaborar con el Subsecretario de Gestión Presupuestaria en el análisis de toda operación de crédito público que requiera la intervención del Ministerio de Economía y Crédito Público.-
- e) Asistir al Subsecretario de Gestión Presupuestaria en todo lo relativo a las estimaciones y proyecciones presupuestarias respecto de la deuda pública.-
- f) Asistir al Subsecretario de Gestión Presupuestaria en la preparación de informes que hagan a temas de su incumbencia.-

REQUISITOS PARA CUBRIR EL CARGO:

Contador Público, Licenciado en Economía o Estudiante avanzado de alguna de las dos carreras mencionadas con experiencia en los temas que le incumben al cargo. Manejo de Software (Word y Excel).-

ANEXO N° XVII**MINISTERIO DE ECONOMÍA Y CRÉDITO PÚBLICO
SUBSECRETARÍA DE COORDINACIÓN CON ORGANISMOS MULTILATERALES DE CRÉDITO
DIRECCIÓN DE PROYECTOS DE INVERSIÓN****MISIÓN:**

Ejecución, supervisión y seguimiento del componente de Inversión de los Presupuestos y Planes Anuales Provinciales.

FUNCIONES:

- a) Identificar los proyectos de inversión y evaluar la disponibilidad de su financiamiento, en el marco de la normativa del Programa que corresponda, y proponer a la Subsecretaría su aprobación.
- b) Revisar y aprobar los planes de ejecución de los Proyectos y las modificaciones operadas en el curso de la ejecución.
- c) Elaborar los Planes anuales de inversión a concretar en los sectores de su competencia.
- d) Asistir a la Subsecretaría en las tareas inherentes a la ejecución de los Programas, como así también a los Entes que así lo requieran.
- e) Supervisar la ejecución de cada etapa de los proyectos.
- f) Aprobar los planes de ejecución de los Proyectos y las modificaciones operadas en el curso de la ejecución.
- g) Realizar auditorias de los proyectos desarrollados en el área.
- h) Preparar la documentación de Auditorias en el área de su incumbencia.
- i) Aprobar la documentación del avance de las actividades de los proyectos, que acompañan a las solicitudes de desembolso,
- j) Elaborar los informes de gestión relativos al área de su competencia,
- k) Elaborar el Presupuesto de la Dirección.
- l) Revisar y aprobar la documentación sobre avance de los trabajos, que acompañan las solicitudes de desembolsos.
- m) Brindar asesoramiento en el área de su incumbencia.
- n) Efectuar las tareas que por ser de competencia sean requeridas por la Subsecretaría.

REQUISITOS PARA CUBRIR EL CARGO:

Ser profesional con experiencia comprobable en formulación, evaluación y seguimiento de Proyectos de Inversión.

ANEXO N° XVIII

**MINISTERIO DE ECONOMÍA Y CRÉDITO PÚBLICO
SUBSECRETARÍA DE COORDINACIÓN CON
ORGANISMOS MULTILATERALES DE CRÉDITO
DIRECCIÓN DE PROYECTOS DE INVERSIÓN
DEPARTAMENTO DE CERTIFICACIONES Y
ADMINISTRACIÓN**

MISIÓN:

Efectuar las actividades relacionadas con el control y pago de los certificados de obra y controlar el sistema administrativo y documental de la Dirección.

FUNCIONES:

- a) Controlar la conformación de los certificados de obra.-
- b) Realizar los trámites inherentes a la Dirección para iniciar el procedimiento de pago de los certificados.

- c) Realizar los trámites inherentes a la Dirección para iniciar el procedimiento de pago de los anticipos de obra.
- d) Mantener el sistema de gestión e información actualizado.
- e) Elaborar los informes que correspondan sobre el avance en la ejecución de los Programas de proyectos de Inversión.
- f) Asistir a la Dirección en el área de su incumbencia.
- g) Mantener el sistema de manejo de la documentación y de expedientes de forma accesible y priorizando su estado de avance.
- h) Evaluar redeterminaciones de precios de acuerdo a las distintas legislaciones,
- i) Elaborar los informes de gestión relativos al área de su competencia,
- j) Colaborar en la formulación de los presupuestos,
- k) Reemplazar en casos de ausencia al Director.
- l) Proponer las normas que sean necesarias implementar para perfeccionar la tramitación de proyectos.

REQUISITOS PARA CUBRIR EL CARGO:

Ser profesional en el área contable o de Administración de empresas o poseer una antigüedad en tareas similares superior a 2 años.

ANEXO N° XIX

**MINISTERIO DE ECONOMÍA Y CRÉDITO PÚBLICO
SUBSECRETARÍA DE COORDINACIÓN CON
ORGANISMOS MULTILATERALES DE CRÉDITO
DIRECCIÓN DE PROYECTOS DE INVERSIÓN
DEPARTAMENTO EVALUACIÓN, EJECUCIÓN
Y SEGUIMIENTO DE PROYECTOS**

MISIÓN:

Efectuar las actividades relacionadas con la evaluación, ejecución y seguimiento de los proyectos de Inversión.

FUNCIONES:

- a) Evaluar los Proyectos de Inversión, informando los resultados a la Dirección.
- b) Monitorear y ejecutar por sí o por terceros, cada etapa de los proyectos.
- c) Recopilar y analizar los datos necesarios, actualizando la información del flujo de fondos de cada Programa.
- d) Proponer la contratación de especialistas necesarios en el desarrollo del ciclo de los Proyectos.
- e) Analizar y elevar para su aprobación a la Dirección, la documentación sobre el avance de los trabajos, que acompaña a las solicitudes de desembolsos.
- f) Asistir a la Dirección en el área de su incumbencia.
- g) Supervisar la ejecución de cada etapa de los proyectos en formulación, en ejecución y aprobados.
- h) Evaluar redeterminaciones de precios de acuerdo a las distintas legislaciones.

- i) Administrar la participación del personal a su cargo en comisiones de preadjudicación.
- j) Administrar las inspecciones de obra.
- k) Elaborar los informes de gestión relativos al área de su competencia.
- l) Revisar, proponer y elevar a la Dirección, los planes de ejecución de los Proyectos y las modificaciones operadas en el curso de la ejecución.
- m) Reemplazar en casos de ausencia al Director,
- n) Proponer las normas que sean necesarias implementar para Perfeccionar la tramitación de proyectos.

REQUISITOS PARA CUBRIR EL CARGO:

Ser profesional con experiencia comprobable en formulación, evaluación y seguimiento de Proyectos de Inversión.

ANEXO N° XX

**MINISTERIO DE ECONOMÍA Y CRÉDITO PÚBLICO
DIRECCIÓN GENERAL DE CONTROL DE GESTIÓN
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS
HUMANOS DEPARTAMENTO COORDINACIÓN
TÉCNICA**

MISIÓN:

Coordinar toda la tramitación relacionada al movimiento de la Jurisdicción.-

FUNCIONES:

- a) Mantener organizado el archivo de legajos de los agentes dados de baja en la Jurisdicción. -
- b) Coordinar el movimiento de las normas legales inherentes a los Organismos y agentes de la Jurisdicción.-
- c) Elaborar en forma conjunta con el Departamento Recursos Humanos, un registro actualizado del movimiento de personal.-
- d) Elaborar un registro actualizado de los expedientes desafectados o anulados de toda la Jurisdicción.-

REQUISITOS PARA CUBRIR EL CARGO:

Poseer título secundario y tres (3) años de experiencia en tareas similares dentro de la Administración Pública Provincial.-

ANEXO N° XXI

**MINISTERIO DE ECONOMÍA Y CRÉDITO PÚBLICO
DIRECCIÓN GENERAL DE CONTROL DE GESTIÓN
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS
HUMANOS DEPARTAMENTO SEGUROS DE VIDA Y
ACCIDENTES DE TRABAJO**

MISIÓN:

Centralizar la información total relacionada a los Seguros de Vida y Accidentes de Trabajo de los agentes dependientes del Ministerio de Economía y Crédito Público, Secretaría de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos, Contaduría General de la Provincia,

Tesorería General de la Provincia y Fiscalía de Estado.-

FUNCIONES:

- a) Confeccionar los formularios referidos a la solicitud de incorporación o actualización de datos realizado por los agentes respecto a los Seguros de Vida.-
- b) Informar a los Organismos correspondientes sobre el Movimiento de Alta, Bajas y Actualización de Datos, presentados por los agentes, en lo relacionado a la cobertura de los Seguros de Vida.-
- c) Recepcionar, denunciar, tramitar y comunicar toda Denuncia de Accidente de Trabajo, sufrido por los agentes.-
- d) Informar a los Organismos correspondientes sobre el Movimiento de Alta de los agentes en lo referido a cobertura por posibles Accidentes de Trabajo.-
- e) Mantener actualizados los legajos personales en lo inherente a toda documentación tramitada por Seguros de Vida y Accidentes de Trabajo.-
- f) Coordinar con el Departamento Sueldos la información necesaria a los efectos de proceder a la confección de las Planillas de Liquidación Prestaciones Dinerarias, cuando los casos así lo requieran.-
- g) Mantener actualizada la información sobre los trámites realizados por Seguros de Vida, como asimismo de los Accidentes de Trabajo.-

REQUISITOS PARA CUBRIR EL CARGO:

Título secundario completo y experiencia acreditada en tareas similares.-

ANEXO N° XXII

**MINISTERIO DE ECONOMÍA Y CRÉDITO PÚBLICO
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
DEPARTAMENTO PATRIMONIO DIVISIÓN BIENES
INVENTARIABLES**

MISIÓN:

Asistir al Departamento Patrimonio en la registración de los bienes patrimoniales correspondientes a los Servicios Administrativos Financieros que dependen del Servicio Administrativo. -

FUNCIONES:

- a) Efectuar la marcación de bienes inventariables.-
- b) Confeccionar planillas de altas y bajas de bienes de capital.-
- c) Solicitar información catastral y dominial.-
- d) Realizar control de inventarios.-
- e) Colaborar en la elaboración de la Cuenta Patrimonial anual.-
- f) Reemplazar al Jefe Departamento Patrimonio en caso de ausencia.-

REQUISITOS PARA CUBRIR EL CARGO:

Título secundario completo con más de diez (10) años de experiencia en la Administración Pública.-

ANEXO N° XXIII

**MINISTERIO DE ECONOMÍA Y CRÉDITO PÚBLICO
TESORERÍA GENERAL DE LA PROVINCIA
DIRECCIÓN ÁREA RECURSOS**

REQUISITOS PARA CUBRIR EL CARGO:

Ser Contador Público o estudiante avanzado con experiencia en procesos administrativos y contables de recursos Nacionales y Provinciales.-

RESOLUCION
SUBSECRETARÍA DE TRABAJO**Resolución N° 77-07.**

Rawson, 28 de Septiembre de 2007.

VISTO:

La Ley N° 23.551 (Art. 31) y el Decreto N° 467/1988 (Art. 22) y la Res. N° 059/06 del Consejo de Administración Portuaria de Puerto Madryn y el Expediente N° 474/07 SST caratulado "Asociación Argentina de Empleados de la Marina Mercante s/Solicitud de Resolución"; y

CONSIDERANDO:

Que el Delegado Regional Puerto Madryn-Comodoro Rivadavia de la Asociación Argentina de Empleados de la Marina Mercante, señor Adolfo Argentino Rodas solicitó a esta Subsecretaría se dicte Resolución que establezca que las maniobras de amarre y/o desamarre de buques en los Muelles Almirante Storni y Luis Piedrabuena, situados en la jurisdicción Portuaria, deberán ser efectuadas siempre por personal dedicado a tal actividad –amarradores- los cuales, a su vez deberán encontrarse inscriptos en el padrón de personal de amarre que lleva la entidad gremial reconocida por la Administración Portuaria;

Que la asociación posee personería gremial y ámbito de actuación en la provincia;

Por ello:

El Subsecretario de Trabajo de
la Provincia del Chubut

RESUELVE:

Artículo 1°.- ESTABLECESE que las maniobras de amarre y/o desamarre de buques en los Muelles Almirante Storni y Comandante Luis Piedrabuena situados en la jurisdicción de la Administración Portuaria de Puerto Madryn, deberán ser efectuadas de acuerdo a lo establecido en la Resolución 059/06 del Consejo de la Administración Portuaria Puerto Madryn.

Artículo 2°.- Regístrese, notifíquese, dese al Boletín Oficial y cumplido, archívese.

JERÓNIMO JUAN JESÚS GARCIA
Subsecretario de Trabajo
Provincia del Chubut

RESOLUCIONES SINTETIZADAS

**MINISTERIO DE COORDINACIÓN
DE GABINETE**

Res. N° V-105**08-10-07**

Artículo 1°.- Autorízase a la Dirección de Impresiones Oficiales dependiente de la Subsecretaría de Modernización del Estado - Ministerio de Coordinación de Gabinete, a incrementar el cupo en quinientas siete (507) horas extras más para el mes de agosto de 2007.

Artículo 2°.- Reconózcase y Abónase las un mil doscientas siete (1.207) horas extras realizadas por el Personal de la Dirección de Impresiones Oficiales dependiente de la Subsecretaría de Modernización del Estado - Ministerio de Coordinación de Gabinete, durante el mes de agosto de 2007.

Artículo 3°.- El gasto que demande la presente Resolución será imputado en la Jurisdicción 10 - Ministerio de Coordinación de Gabinete – SAF 10 – Programa 18 – Servicio de Imprenta y Publicaciones.

SECRETARÍA DE SALUD
Res. N° XXI-417**08-10-07**

Artículo 1°.- Autorízase la liquidación de cien (100) horas mensuales de guardias técnicas pasivas al servicio Choferes de la Dirección Provincial Área Programática Norte de la Secretaría de Salud, a partir del 01 de junio de 2007, de acuerdo a lo dispuesto por la Ley N° 3470 y el Decreto N° 543/00.

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será imputado en la Jurisdicción 70 - Secretaría de Salud - Partida Principal 1.0.0 Gastos en Personal - Servicio Administrativo Financiero 79 - Programa 49 - Atención Médica Zona Norte, del Presupuesto para el año 2007.

Res. N° XXI-418**08-10-07**

Artículo 1°.- Reconócese lo actuado en la Dirección de Cultura de la Municipalidad de Trelew, por la agente ELISSALDE, Liliana Beatriz (Clase 1956 – M.I. N° 12.047.709) Cargo Agrupamiento B, Clase II, Grado II, Categoría 5, con 40 horas semanales de labor, Ley N° 2672 y su modificatoria Ley N° 2976 del Hospital Zonal Trelew dependiente de la Dirección Provincial Área Programática Trelew de la Secretaría de Salud, a partir del 01 de marzo de 2007 y hasta la fecha de la presente Resolución.

Artículo 2°.- Asignar funciones en la Dirección de Cultura de la Municipalidad de Trelew, a partir de la fecha de la presente Resolución y hasta el día 31 de diciembre de 2007 inclusive, a la agente ELISSALDE, Liliana Beatriz (Clase 1956 – M.I. N° 12.047.709) Cargo

Agrupamiento B, Clase II, Grado II, Categoría 5, con 40 horas semanales de labor, Ley N° 2672 y su modificatoria Ley N° 2976 del Hospital Zonal Trelew dependiente de la Dirección Provincial Area Programática Trelew de la Secretaría de Salud.

Artículo 3°.- El Area de Personal de la Municipalidad de Trelew, deberá remitir en forma mensual un informe acerca del cumplimiento de las normas vigentes en materia de presentismo por parte de la agente mencionada a los efectos de la respectiva liquidación de haberes.

Res. N° XXI-419 08-10-07

Artículo 1°.- Asígnase a partir de la fecha de notificación de la presente Resolución el Adicional por Dedicación Exclusiva con 44 horas semanales de labor, establecido en el Artículo 63° inciso c) de la Ley N° 2672 y su modificatoria Ley N° 2976, al cargo que ocupa el agente LONCON Carlos Rubén (M.I. N° 23.017.074 – Clase 1972), cargo Agrupamiento B, Clase II, Grado I, Categoría 4 con 40 horas semanales de labor, con funciones como chofer en el Hospital Subzonal El Maitén, Dirección Provincial Area Programática Esquel de la Secretaría de Salud.

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se imputará en la Jurisdicción 70 - Secretaría de Salud - Partida Principal 1.0.0 - Gastos en Personal del Servicio Administrativo Financiero 76 - Programa 18 - Atención Médica Zona Noroeste del Presupuesto para el año 2007.

RESOLUCION CONJUNTA

MINISTERIO DE LA FAMILIA Y PROMOCIÓN SOCIAL Y SECRETARÍA DE SALUD

Res. Conj. N° IV-124 MFyPS y XXI-420 SS 09-10-07

Artículo 1°.- Prorrogar la asignación de funciones a partir del 01 de enero de 2007 y hasta el 31 de diciembre de 2007 inclusive, en el Hospital Subzonal El Maitén dependiente de la Dirección Provincial Area Programática Esquel de la Secretaría de Salud, al agente INFANTINO, Daniel Antonio (Clase 1962 – M.I. N° 14.777.651), cargo chofer – Categoría 4-A - Agrupamiento Personal de Servicios Generales - Ley N° 3158, dependiente del Hogar de Ancianos “Dr. Arturo Illía” - Dirección Provincial del Discapacitado y de la Tercera Edad – Subsecretaría de Desarrollo Humano y Familia del Ministerio de la Familia y Promoción Social.

Artículo 2°.- El área de Personal de la Secretaría de Salud, deberá remitir en forma mensual un informe sobre el cumplimiento de la normativa vigente de presentismo por parte del agente a los efectos de la respectiva liquidación de haberes.

DISPOSICIONES SINTETIZADAS

SUBSECRETARIA DE GESTION AMBIENTAL Y DESARROLLO SUSTENTABLE

Disp. N° 70 01-10-07

Artículo 1°.- No se encuentran observaciones al Estudio de Impacto Ambiental y Social Previo presentado por la empresa Pan American Energy relativo a la construcción de tres ductos “Estación VH 102-Manifold Auxiliar 2” -Yacimiento Cerro Dragón.-

Artículo 2°.- La empresa deberá informar sobre avances de obra y finalización de la misma a efectos de realizar las auditorías correspondientes por parte de la Dirección General de Evaluación Ambiental.-

Disp. N° 71 01-10-07

Artículo 1°.- Renovar la inscripción de la Licenciada en Geología María Claudia Cano, DNI N° 14.655.951,..con domicilio en Mathews N° 2043 de la ciudad de Puerto Madryn, en el Registro Provincial de Consultoría Ambiental para realizar Estudios de Impacto Ambiental en el marco de la Ley N° 5439, bajo el Registro N° 037.-

Artículo 2°.- La Licenciada en Geología María Claudia Cano, DNI N° 14.655.951, deberá en un .plazo de dos (2) años actualizar la documentación presentada, a fin de mantener la permanencia de inscripción en el registro correspondiente.-

Disp. N° 72 01-10-07

Artículo 1°.- Renovar la inscripción de la Licenciada en Geología María Claudia Cano, DNI N° 14.655.951,..con domicilio en Mathews N° 2043 de la ciudad de Puerto Madryn, en el Registro Provincial para realizar Informes de Impacto Ambiental Mineros en la Modalidad “Consultor Individual”, bajo el Registro N° 023.-

Artículo 2°.- La Licenciada en Geología María Claudia Cano, DNI N° 14.655.951,..deberá en un .plazo de dos (2) años actualizar la documentación presentada, a fin de mantener la permanencia de inscripción en el registro correspondiente.-

Disp. N° 74 03-10-07

Artículo 1°.- Renovar la inscripción de la Consultora ERM Argentina .S.A. con domicilio en Avenida Santa Fe N° 1752 – PB “B” (C1060 ABQ) de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en el Registro Provincial de Consultoría Ambiental para realizar Estudios de Impacto Ambiental en el marco de la Ley N° 5439, bajo el Registro N° 075.-

Artículo 2°.- Los profesionales que conforman el grupo de trabajo son los que se detallan en el Anexo I que forma parte integrante de la presente Disposición.-

Artículo 3°.- La Consultora ERM Argentina S.A. deberá notificar a la Dirección General de Evaluación Ambiental, si ocurriese el cambio o incorporación de otro profesional al grupo de trabajo y en un plazo de

dos (2) años deberá actualizar la documentación presentada y cumplimentar con la Ley N° 5451 de Obligaciones Tributarias, a fin de mantener la permanencia de inscripción en el registro correspondiente.-

ANEXO I:

“PROFESIONALES DEL GRUPO DE TRABAJO”

1. Biólogo Fabián Marcelo Palmada. DNI.14.014.538
2. Lic. En Geología Alfredo Wagner Manslau DNI. 14.941.179
3. Lic. En Ciencias Ambientales Mariano Adrián Crende DNI. 25.615.116

Disp. 75

03-10-07

Artículo 1°.- No se encuentran observaciones a la Actualización del Informe de ...Impacto Ambiental .presentado por la Empresa Compañía Mineras Integradas S.A., en su carácter de Responsable Legal y Técnico del emprendimiento del yacimiento de Bentonita para el proyecto denominado “Dos Marías”, ubicado en la Sección B-2, Fracción A, Lote 16, Legua a, Departamento Gaiman.-

Artículo 2°.- Adóptanse, como Declaración de Impacto Ambiental, a las condiciones específicas de acción que se enumeran seguidamente, para la etapa de explotación de áridos, asignándole vigencia por el término de dos (2) años, a partir de recibir la presente disposición:

- a) La explotación de bentonita se circunscribirá a las declaradas en el Informe de Impacto Ambiental (IIA).
- b) En la explotación del material la Empresa deberá respetar el Plan de Manejo Ambiental (PMA) incluido en el IIA con los plazos de tiempo propuestos.
- c) El procedimiento de tratamiento del material sometido a explotación será el descrito en el PMA citado.
- d) En la recomposición o saneamiento del área en cuestión no se podrá remover ni intervenir suelos naturales o implantados con vegetación, ni realizar desmontes de zonas no intervenidas con anterioridad.
- e) La Empresa deberá presentar ante este organismo, cada seis (6) meses corridos a partir de recibida la presente Disposición, informes de avance de las tareas extractivas (indicando cantidades en metros cúbicos de material removido del sector, material producido y material rechazado y dispuesto eventualmente en remediación) y de las mejoras de carácter ambiental que lleve a cabo la empresa.
- f) No se realizarán en la cantera instalaciones de campamentos de ninguna naturaleza sin aprobación previa, a la sola excepción de la instalación de un baño para uso exclusivo del personal de la empresa el que responderá a los procedimientos de manejo de sus efluentes y residuos según las prácticas aprobadas para el caso.
- g) La Empresa deberá prestar especial atención y realizar las recomendaciones de carácter ambiental realizadas en el Informe presentado.

h) Cumplido el plazo de vigencia del presente Informe de Impacto Ambiental, la empresa deberá presentar un informe final conteniendo los resultados de las acciones de protección ambiental ejecutadas, así como de los hechos o acciones nuevos que se hubieren producido.

Artículo 3°.- Una vez excedida la vigencia de la Declaración de Impacto Ambiental, en caso de mantenerse la posibilidad de extracción de material deberá realizarse una nueva presentación de Informe de Impacto Ambiental para su actualización; la misma deberá ser presentada con cuarenta y cinco (45) días antes de su vencimiento.-

Artículo 4°.- El no cumplimiento de los artículos establecidos precedentemente significará la suspensión inmediata de los efectos de la presente Disposición de Aprobación.-

Disp. N° 76

03-10-07

Artículo 1°.- No se encuentran observaciones al Plan de Corta a desarrollarse en la Estancia “Los Murmullos”, presentado por el Sr. Hugo Arnoldo Sigman L.E. N° 4.449.728 como responsable del mismo, ubicado en la provincia del Chubut, Departamento Cushamen, Lotes 6 a, Sección El Rincón, ejido de Cholila, el cual se desarrollará en una superficie de 10 hectáreas ubicadas en las coordenadas que se acompañan como Anexo I, que forma parte integrante de la presente Disposición.-

Artículo 2°.- El Plan de Manejo Forestal presentado tendrá una vigencia de dos (2) años; vencido dicho plazo deberá presentarse una actualización e informe conteniendo los resultados de las acciones de protección ambiental ejecutadas, así como de los hechos o acciones nuevos que se hubieren producido.-

Artículo 3.- El Ingeniero Forestal Luis Schinelli (CPCA N° 092); será el responsable del cumplimiento de las medidas de mitigación que el Proyecto requiera.-

Artículo 4°.- El Sr. Hugo Arnoldo Sigman como responsable del Plan de Manejo a desarrollarse será el responsable de cumplimentar con el Plan de Gestión Ambiental propuesto y de la aplicación de las medidas de mitigación que el proyecto requiera.

ANEXO I:

COORDENADAS DE UBICACIÓN

1. Latitud Sur 42° 33'08.2"
Longitud Oeste 71° 32' 07.7"
2. Latitud Sur 42° 33'20.0"
Longitud Oeste 71° 32'14.6"
3. Latitud Sur 42° 33'14.1"
Longitud Oeste 71° 32' 15.6"
4. Latitud Sur 42° 33'14.1"
Longitud Oeste 71° 31' 59.6"

Disp. N° 77

03-10-07

Artículo 1°.- No se encuentran observaciones al Informe de Impacto Ambiental presentado por Alberto y

Ceferino Olazábal Sociedad de Hecho en su carácter de Responsable Legal y Técnico del emprendimiento de explotación y comercialización de la misma, para la etapa de explotación de la cantera “Los Olazábal”, ubicada en la Parcela 9, Fracción C, Sección A-III, Departamento Biedma, en el ejido de la Ciudad de Puerto Madryn.-

Artículo 2º.- Adóptanse, como Declaración de Impacto Ambiental, a las condiciones específicas de acción que se enumeran seguidamente, para la etapa de explotación de áridos, asignándole vigencia por el término de dos (2) años, a partir de recibir la presente disposición:

- a) La explotación de áridos se circunscribirá a las declaradas en el Informe de Impacto Ambiental (IIA).
- b) En la explotación del material los Responsables deberán respetar el Plan de Manejo Ambiental (PMA) incluido en el IIA con los plazos de tiempo propuestos.
- c) El procedimiento de tratamiento del material sometido a explotación será el descrito en el PMA citado.
- d) En la recomposición o saneamiento del área en cuestión no se podrá remover ni intervenir suelos naturales o implantados con vegetación, ni realizar desmontes de zonas no intervenidas con anterioridad.
- e) Los Responsables deberán presentar ante este organismo, cada seis (6) meses corridos a partir de recibida la presente Disposición, informes de avance de las tareas extractivas (indicando cantidades en metros cúbicos de material removido del sector, material producido y material rechazado y dispuesto eventualmente en remediación) y de las mejoras de carácter ambiental que lleve a cabo la empresa.
- f) No se realizarán en la cantera instalaciones de campamentos de ninguna naturaleza sin aprobación previa, a la sola excepción de la instalación de un baño para uso exclusivo del personal de la empresa el que responderá a los procedimientos de manejo de sus efluentes y residuos según las prácticas aprobadas para el caso.
- g) Los Responsables deberán prestar especial atención y realizar las recomendaciones de carácter ambiental realizadas en el Informe presentado.
- h) Cumplido el plazo de vigencia del presente Informe de Impacto Ambiental, los Responsables deberán presentar un informe final conteniendo los resultados de las acciones de protección ambiental ejecutadas, así como de los hechos o acciones nuevos que se hubieren producido.

Artículo 3º.- Alberto y Ceferino Olazábal Sociedad de Hecho deberán inscribirse como Generador de Residuos Peligrosos para el almacenamiento y disposición final de los residuos de los equipos viales.-

Artículo 4º.- Una vez excedida la vigencia de la Declaración de Impacto Ambiental, en caso de mantenerse la posibilidad de extracción de material deberá realizarse una nueva presentación de Informe de Impacto Ambiental para su actualización; la misma deberá ser presentada con cuarenta y cinco (45) días antes de su vencimiento.-

Artículo 5º.- El no cumplimiento de los artículos establecidos precedentemente significará la suspensión inmediata de los efectos de la presente Disposición de Aprobación.-

Disp. Nº 78

08-10-07

Artículo 1º.- No se encuentran observaciones al Informe de Impacto Ambiental presentado por la Empresa Maple Minerals Exploration and Development Inc., con domicilio en la calle Roca Nº 582 de la ciudad de Rawson, como Titular del Cateo de Exploración para minerales nucleares de primera y segunda categoría, para el Proyecto “Laguna Salada” ubicado en los Lotes 18 – 19 – 23 - 25, Fracción B, Sección C-I, y Lotes 5 y 6, Sección C-I, Fracción C, todos del Departamento Mártires, y coordenadas según anexo I de la presente Disposición.-

Artículo 2º. La presente tendrá una vigencia por el término de un (1), a partir de recibida la presente Disposición.-

Artículo 3º.- El no cumplimiento de las Medidas de Protección Ambiental significará la suspensión inmediata de las tareas de Exploración y los efectos de la presente Disposición.-

Artículo 4º.- La Empresa Maple Minerals Exploration and Development Inc. deberá inscribirse como Generador de Residuos Peligrosos para el almacenamiento y disposición final de los residuos de los equipos viales dependiente de la Subsecretaría de Regulación y Control Ambiental.-

**ANEXO I
“UBICACIÓN DE VERTICES”**

- A) Laguna Salada I – Sup: 9.997 ha. 83 a. 60 ca.

| | |
|--------------------|-----------------|
| 1. X. 5.118.617,23 | Y. 2.612.812,69 |
| 2. X. 5.118.617,23 | Y. 2.625.020,06 |
| 3. X. 5.110.427,23 | Y. 2.625.020,06 |
| 4. X. 5.110.427,23 | Y. 2.612.812,69 |

- B) Laguna Salada II – Sup: 9.999 ha. 61 a. 79 ca.

| | |
|--------------------|-----------------|
| 1. X. 5.110.610,00 | Y. 3.385.000,00 |
| 2. X. 5.110.610,00 | Y. 3.394.006,00 |
| 3. X. 5.108.610,00 | Y. 3.394.006,00 |
| 4. X. 5.108.610,00 | Y. 3.399.411,00 |
| 5. X. 5.102.291,00 | Y. 3.399.411,00 |
| 6. X. 5.102.291,00 | Y. 3.385.000,00 |

- C) Laguna Salada III – Sup: 9.992 ha. 12 a. 50 ca.

| | |
|--------------------|-----------------|
| 1. X. 5.108.610,00 | Y. 3.399.411,00 |
| 2. X. 5.108.610,00 | Y. 3.407.861,00 |
| 3. X. 5.096.785,00 | Y. 3.407.861,00 |
| 4. X. 5.096.785,00 | Y. 3.399.411,00 |

- D) Laguna Salada IV – Sup: 10.000 ha.

| | |
|--------------------|-----------------|
| 1. X. 5.096.785,00 | Y. 3.397.861,00 |
| 2. X. 5.096.785,00 | Y. 3.407.861,00 |
| 3. X. 5.086.785,00 | Y. 3.407.861,00 |
| 4. X. 5.086.785,00 | Y. 3.397.861,00 |

Disp. Nº 79 08-10-07

Artículo 1º.- No se encuentran observaciones a la obra denominada "Pavimentación Arterias Troncales (100 cuadras) y Acceso por Ruta Provincial Nº 7 - Rawson", presentada por la Municipalidad de Rawson, Secretaría de Servicios Públicos y Obras por Administración; ubicada en la Provincia del Chubut, Departamento Rawson, en la Zona Norte, Circunscripción 1, Sectores 7 y 8, Área 12, Circunscripción 1, Sector 5, Acceso por Ruta Provincial Nº 7, Circunscripción 1, Sectores 2 y 4, de la ciudad de Rawson.-

Artículo 2º.- La Municipalidad de Rawson, comunicará a la Dirección General de Evaluación Ambiental el inicio y cronograma de obra.-

Disp. Nº 80 08-10-07

Artículo 1º.- No se encuentran observaciones a la obra denominada Proyecto de "Consolidación Urbana .Barrio Pujol I de la Ciudad de Puerto Madryn", presentada por Unidad Ejecutora Provincial Programa de Mejoramientos de Barrios; a realizarse en la Provincia del Chubut, Departamento Biedma, Circunscripción 1, Sector 10, Manzanas 41 a 56, 103, 104, 1285, 1305 a 1309, 1314, 1314A, 1330 a 1332, 2000 a 2008, de la ciudad de Puerto Madryn.-

Artículo 2º.- La disposición de los residuos generados durante la etapa de la construcción, a fin de evitar su dispersión, deberá seguir las indicaciones del Anexo I de la presente Disposición; bajo apercibimiento de aplicar las sanciones que correspondan de acuerdo a la ley vigente.-

ANEXO I

1. Escombros: entre ellos se encuentran los restos de escombros, de ladrillos, bloques, cerámicos, hormigón, cemento, etc. Estos pueden ser utilizados para rellenar terrenos bajos.-

2. Residuos asimilables a los urbanos: son los generados por el personal de obra y todos los envoltorios de papel, cartón y polietileno: como bolsas de cal, cemento, pastina, envoltorios de bloques y tejas, cajas de cerámicos, etc.; estos se pueden disponer en forma conjunta con los residuos urbanos y ser trasladados al basural municipal.-

05/07, con invitación a tres (3) firmas como mínimo, para la adquisición de cuatro (4) computadoras estándar potenciadas, cuatro (4) impresoras multifunción láser, una (1) fotocopidora y un (1) teléfono fax, para las distintas dependencias de la Dirección de Reconocimientos Médicos.

Artículo 2º.- APRUEBASE el Pliego de Bases y Condiciones confeccionado para el Concurso Privado de Precios Nº 05/07.

Artículo 3º.- IMPUTASE el gasto que demande la presente erogación para el Ejercicio 2007 - UG 11999 - FF 111, en la Jurisdicción 10 Ministerio Coordinador de Gabinete, - Programa 1, Actividad Específica 2, Inciso 4- Principal 3-Parcial 6, la suma de PESOS VEINTE MIL (\$ 20.000,00).

Artículo 4º.- Designase al Señor Eduardo CUGURA, Director General de Administración del Ministerio de Coordinación de Gabinete, al Señor Pedro BELMONTE, en representación del Departamento Licitaciones y Compras de la misma Dirección General, y al Señor Jorge DO PAZO, director de Reconocimientos Médicos, todos dependientes del Ministerio de Coordinación de Gabinete; para integrar la Comisión de Preadjudicación del Concurso Privado de Precios Nº 05/07 MCG.

Disp. Nº 17 08-10-07

Artículo 1º.- APRUEBASE el Certificado de Obra Nº 2 (DOS), correspondiente a la Obra: Contratación Directa Nº 05/2007, Obra: "Remodelación Pabellón Nº 1 - Alcaldía Policial - Comodoro Rivadavia", adjudicada a la EMPRESA ALBERTO TORRES CONSTRUCCIONES CIVILES S.R.L., por un valor de PESOS CIENTO SESENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS VEINTITRES CON 53/100 (\$ 167.923,53).

Artículo 2º.- ABONESE al Contratista la suma de PESOS CIENTO TREINTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS TREINTA Y OCHO CON 82/100 (\$ 134.338,82), de acuerdo al siguiente detalle:

| | |
|-------------------------------|-----------------|
| Certificado de Obra Nº 1 | \$ 167.923,53 |
| Deducción Anticipos 20% | \$ (-33.584,71) |
| * Fondo de Reparación (5%) | \$ (-8.396,18) |
| Total a abonar al Contratista | \$ 134.338,82 |

* Fondo de Reparación sustituido por Póliza Nº 39.772 de LA EQUITATIVA DEL PLATA S.A. DE SEGUROS, por la suma de PESOS VEINTIUN MIL CUARENTA CON 90/100 (\$ 21.040,90).

ORDENANZA

MUNICIPALIDAD DE GUALJAINA

Ordenanza Nº 443/07
Gualjaina, Octubre de 2007

VISTO:

La Resolución tomada por el Tribunal Electoral Provincial de declarar nula la Mesa de Extranjeros de la

**DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
DEL MINISTERIO DE COORDINACIÓN
DE GABINETE**

Disp. Nº 16 01-10-07

Artículo 1º.- AUTORIZASE al Departamento Licitaciones y Compras dependiente de la Dirección General del Ministerio de Coordinación de Gabinete a realizar el llamado a Concurso Privado de Precios Nº

localidad de Gualjaina, por razones ajenas a los partidos políticos que participaron en la elección del 16 de septiembre del 2007, y

CONSIDERANDO:

Que los electores quisieron expresar con su derecho a voto, la voluntad de participar en los comicios referidos, de la elección de Intendente y Concejales.

Que dicha elección se desarrolló en un marco de transparencia y normalidad durante todo el acto electoral.

Que el resultado de la misma afecta a la composición final del Honorable Concejo Deliberante de nuestra localidad.

Que informado el Departamento Ejecutivo Municipal de las anomalías presentadas en la mesa de extranjeros por la cual fue declarada nula la mesa de sufragios en cuestión, intervino el apoderado del Partido Justicialista – Frente para la Victoria Lista N° 2 y subsidiariamente el Partido Proyección Vecinal del Chubut (Provech), remitiéndose al Art. 116 del CEN donde un partido político puede pedir la elección complementaria de una o más mesas declaradas nulas dentro de los tres días de haber sido declarada la nulidad de la misma y habiendo presentado dicha solicitud en tiempo y forma.

Que en razón de la urgencia de los plazos electorales, ya que el 10 de diciembre del 2007 se procederá a la renovación de autoridades, se estima conveniente convocar a la elección complementaria con la mayor brevedad, y siendo que el día 28 de octubre del 2007 se llevarán a cabo los comicios nacionales, se considera pertinente utilizar la misma fecha para la realización de la elección de las categorías municipales en la mesa de extranjeros en la localidad de Gualjaina, para lo cual se solicitó la autorización pertinente a las autoridades electorales competentes.

POR ELLO:

El Honorable Concejo Deliberante de la Localidad de Gualjaina en uso de las facultades que le confiere la Ley Provincial N° 3098, sanciona la presente:

ORDENANZA:

Artículo 1°.- Convocase a Elecciones complementarias de la Mesa de Extranjeros en la Localidad de Gualjaina, para el día 28 de Octubre del año 2007 en el horario de 08:00 a 18:00.

Artículo 2°.- Dispóngase que la elección se efectúe con el padrón utilizado el 16 de septiembre del 2007.

Artículo 3°.- Dispóngase utilizar las boletas oficializadas por el Tribunal Electoral Provincial, pudiendo llevar las mismas un sello conteniendo la leyenda: (Elecciones Complementarias del 28 de Octubre de 2007), a efectos de evitar cualquier tipo de error o confusión de parte de los electores extranjeros, siendo dispuesto que el acto electoral se realizará en instalaciones del Juzgado de Paz de la localidad.

Artículo 4°.- Regístrese, comuníquese y cumplido Archívese.

MARTIN MONCADA
Presidente H.C.D.
Municipalidad de Gualjaina

MUNICIPALIDAD DE GUALJAINA
VISTO:

La presente queda promulgada como ORDENANZA N° 443/2007 H.C.D.M.G., Registrada bajo Acta N° 133/2007, con fecha del día 03 de Octubre del año 2007.

JOSE CARLOS DUSCHER
Intendente
Municipalidad de Gualjaina

I.: 10-10-07 V.: 17-10-07

Sección General

EDICTO JUDICIAL

El Señor Juez Letrado del Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial de Puerto Madryn, con asiento en esta ciudad, Dr. Luis Horacio Mures, Secretaria a mi cargo, cita y emplaza a herederos y acreedores de DOÑA ONELIA OBERTI, para que en el plazo de Treinta (30) días, comparezcan a estar a derecho en los autos caratulados: "OBERTI, ONELIA s/Sucesión Ab-Intestato" (Expte. N° 773 – Año 2007), bajo apercibimiento de Ley. Debiéndose proceder a la publicación de Edictos por Tres (3) días en el Boletín Oficial.

Puerto Madryn, 05 de octubre de 2007.

HELENA CASIANA CASTILLO
Secretaria

I.: 17-10-07 V.: 19-10-07.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° Uno, de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, a cargo del Dr. José Leonardh, Secretaría Uno, a cargo de la Dra. María Magdalena Constanzo; sito en calle Hipólito Irigoyen N° 650 P.B. Comodoro Rivadavia, Chubut, en autos caratulados: "CERDA, DONATO Y MAYORGA, MARIA FIDELIA S/SUCESION", Expte. N° 700/1988, ha dispuesto la publicación de edictos por tres días en el Boletín Oficial y Diario "Crónica" de esta ciudad, citando a todos los que se consideren con derechos a los bienes dejados por MARIA FIDELIA MAYORGA, para que dentro del plazo de Treinta días lo acrediten (art. 699 CPr.). Comodoro Rivadavia, Julio 03 de 2.007.

Fdo. Dr. José Leonardh – Juez.

Comodoro Rivadavia, 26 de Septiembre de 2.007.

MARIA MAGDALENA CONSTANZO
Secretaria

I: 17-10-07 V: 19-10-07.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado de Primera Instancia de Ejecución N° 1, de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, a cargo del Dr. Gustavo L. H. Toquier, Secretaría N° 2, a cargo del Dr. Manuel Alberto Pizarro, cita a los herederos y/o acreedores y/o a quienes se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, Sr. JOAQUIN ANTONIO FERNANDEZ para que en el término de Treinta días, así lo acrediten, según se encuentra ordenado en los autos caratulados: "FERNANDEZ, JOAQUIN ANTONIO S/SUCESION" Expte. N° 1059/07.

Publíquense edictos por el término de Tres (3) Días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y Diario "El Patagónico" de esta ciudad.

Comodoro Rivadavia, 14 de Septiembre de 2007.

Dr. MANUEL ALBERTO PIZARRO
Secretario

I: 17-10-07 V: 19-10-07.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral de la Circunscripción Judicial del Noroeste del Chubut, sito en Av. Alvear 505 P.B. de la ciudad de Esquel, a cargo del Dr. Claudio A. Petris, secretaria a cargo de la Dra. Cristina Márquez, en autos caratulados: "CATRIHUAL BEATRIZ MICAELA C/LLANOS DE CATRIHUAL MICAELA S/USUCAPION" Expediente N° 97/2006, cita y emplaza a LLANOS DE CATRIHUAL MICAELA, para que dentro del plazo de quince días comparezca a estar a derecho y contestar la acción, bajo apercibimiento de designarle a la Defensa Pública para que la represente (Art. 343 de la citada norma legal). Esquel, (Chubut), 26 de Septiembre de 2007.

Publicación: Dos Días.

Dra. CRISTINA MARQUEZ
Secretaria

I: 17-10-07 V: 18-10-07.

EDICTO

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noroeste del Chubut, con asiento en la ciudad de Esquel, a cargo del Dr. Omar H. Magallanes, Secretaría a cargo del Dr. Bruno Nardo, en autos: "NICHOLS, LETTICIA S/Sucesión ab Intestato" (Expte. N° 487/2007), cita a todos los que se

consideren con derecho a los bienes dejados por LETTICIA NICHOLS, para que en el término de treinta días, lo acrediten. Esquel, 27 de agosto de 2007.

Publicación: Tres días.

Dr. BRUNO M. NARDO
Secretario

I: 16-10-07 V: 18-10-07.

EDICTO

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noroeste del Chubut, con asiento en la ciudad de Esquel, a cargo del Dr. Omar H. Magallanes, Secretaría a cargo del Dr. Bruno Nardo, en autos: "MEYRELLI, ALIDA S/Sucesión ab Intestato" (Expte. N° 565/2007), cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por ALIDA MEYRELLI, para que en el término de treinta días, lo acrediten.

Esquel, 27 de Septiembre de 2007.

Publicación: Tres días.

Dr. BRUNO M. NARDO
Secretario

I: 16-10-07 V: 18-10-07.

EDICTO

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noroeste del Chubut, con asiento en la ciudad de Esquel, a cargo del Dr. Omar H. Magallanes, Secretaría a cargo del Dr. Bruno Nardo, en autos: "URRUTIA, HECTOR ADOLFO S/Sucesión ab Intestato" (Expte. N° 552/2007), cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por HECTOR ADOLFO URRUTIA, para que en el término de treinta días, lo acrediten.

Esquel, 18 de Septiembre de 2007.

Publicación: Tres días.

Dr. BRUNO M. NARDO
Secretario

I: 16-10-07 V: 18-10-07.

EDICTO JUDICIAL

El Sr. Juez a cargo del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° 1, a cargo del Juez Dr. Gustavo L. H. Toquier, de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, sito en Hipólito Irigoyen N° 650 de esta ciudad, Secretaría N° 2, a cargo del Dr. Manuel Pizarro, por Expte. N° 1518/07, caratulado: "ROUX, OSCAR y CLARINA ANTILEF RAUQUE S/SUCESION", cita todos los que se consideran con derecho a los bienes dejados por los causantes, para que dentro de

los treinta días lo acrediten. Publíquense edictos por el término de Tres (3) días en el Boletín Oficial y Diario Crónica de esta ciudad.

Comodoro Rivadavia, Octubre 04 de 2007.

Dr. MANUELALBERTO PIZARRO
Secretario

I: 16-10-07 V: 18-10-07.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución, de la Circunscripción Judicial del Noroeste del Chubut, con asiento en la ciudad de Esquel, sito en Avda. Alvear y Darwin, piso 3ro., a cargo del Dr. Omar Higinio Magallanes, secretaría única a cargo del Dr. Bruno Nardo CITA Y EMPLAZA por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores de FAUSTO GEREMIAS MOMBELLI, para que se presente en los autos caratulados: "MOMBELLI, FAUSTO GEREMIAS s/Sucesión ab-intestato" (76-2007-M).

Publíquese por tres días.

Esquel, 29 de agosto de 2007.

Dr. BRUNO M. NARDO
Secretario

I: 16-10-07 V: 18-10-07.

EDICTO

El Señor Juez del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° 2, de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, Provincia del Chubut, Dr. Eduardo Oscar Rolinho, Secretaría N° 3, a mi cargo, en los autos caratulados: "AÑAZCO, MANUEL S/SUCESION" (Expte. 2265/2007), cita mediante edictos a publicarse por tres días en el Boletín Oficial y diario El Patagónico de esta ciudad, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, para que dentro de Treinta días lo acrediten.

Comodoro Rivadavia, 27 de Septiembre de 2007.

Dra. ROSSANA BEATRIZ STRASSER
Secretaria

I: 16-10-07 V: 18-10-07.

EDICTO

El Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noroeste del Chubut, con asiento en la ciudad de Esquel Provincia del Chubut, sito en Avenida Alvear N° 505, Tercer Piso, a cargo de la Dra. Mariela González de Vicel, Juez Subrogante, Secretaría Unica a cargo del Dr. Bruno Nardo, en autos caratulados: "FARIAS, MIGUEL ANTEL s/TERCERIA DE MEJOR DERECHO", Expte. N° 957 Año 2004, Letra F (en autos: "PROBOSTE,

Santiago A. MONTEROS, Margarita s/Sucesiones, Expte. 365-151-62 y 436-10-67 acumulados), cita y emplaza a JUAN BAUTISTA PROBOSTE por edictos que se publicarán por dos días en el Boletín Oficial de la Provincia y en un diario de mayor circulación de la ciudad de Puerto Madryn para que dentro del plazo de cinco días, con más diez que se amplía en razón de la distancia comparezca a juicio, bajo apercibimiento de lo establecido por el Art. 343 de C.P.C. y C.

Esquel, (Chubut), 07 de septiembre de 2007.

Dr. BRUNO M. NARDO
Secretario

I: 16-10-07 V: 17-10-07.

EDICTO

Por Resolución de fecha 24 de septiembre de 2007, "Por promovida la demanda de divorcio vincular, la que tramitará por la normas del proceso ordinario..." Se cita por Dos (2) días a ISABEL CATALINA ROLON en autos caratulados: "MACIEL ROBERTO CARLOS ROLON ISABEL CATALINA s/Divorcio Vincular- causales objetivas" (Expte. 108-Año 2007), que tramitan por ante el Juzgado Letrado de Familia N° 2 a cargo de la Dra. Silvia APAZA, Secretaría Unica, sito en la ciudad de Trelew, bajo apercibimiento de nombrarle Defensor Oficial (art. 343 del C.P.C.C.).

El presente publíquese por dos días, Trelew 08 de octubre de 2007.

SILVIA T. APAZA de GRANJA
Juez de Familia

I: 16-10-07 V: 17-10-07.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° 2 de la Circunscripción Judicial con asiento en Comodoro Rivadavia, sito en Avda. Hipólito Yrigoyen N° 650, 1° Piso, a cargo del Dr. Eduardo Oscar Rolinho, Secretaría N° 4, a cargo de la Dra. Viviana Mónica Avalos, hace saber que en autos: "LLERA ORFELIA Y CANESTRARI PABLO S/SUCESION S/RECONSTRUCCION DE EXPEDIENTE", Expte. N° 393/07, se ha dispuesto citar y emplazar por el término de Treinta (30) días a herederos y acreedores de los causantes ORFELIA LLERA y PABLO CANESTRARI, para que comparezcan a hacer valer sus derechos, mediante edictos a publicarse por el término de Tres días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y diario El Patagónico de esta Ciudad.

Comodoro Rivadavia, 23 de 2007.

VIVIANA MONICA AVALOS
Secretaria

I: 16-10-07 V: 18-10-07.

EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. Gladys C. Cuniolo, cita y emplaza por Treinta Días a herederos y acreedores de CASANOVA CASANOVA, CLOTALDO, mediante edictos que se publicarán por Tres Días, bajo apercibimiento de Ley.

Trelew, 28 de Septiembre de 2007.

NATALIAM. DENEGRÍ
Secretaría

I: 12-10-07 V: 17-10-07.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado de Ejecución de la ciudad de Esquel a cargo del Dr. Omar Magallanes, Juez, Secretaría única a cargo del Dr. Bruno Marcelo Nardo, en autos caratulados: "BAHAMONDE, BERNARDINO S/SUCESION AB-INTESTATO" (Expte. 517/07), cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante BERNARDINO BAHAMONDE, para que en el término de treinta días se presenten a Juicio. Hacer valer los derechos. Publicación 3 días.

Esquel, 02 de Octubre de 2007.

Dr. BRUNO M. NARDO
Secretario

I: 12-10-07 V: 17-10-07.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noroeste del Chubut con asiento en la ciudad de Esquel, a cargo del Dr. Omar H. Magallanes, Secretaría a cargo del Dr. Bruno Nardo, en los autos caratulados: "TRONCOSO, MARCIAL S/SUCESION AB-INTESTATO" (Expte. Nº 400 – Año 2.007 – Letra T), cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por MARCIAL TRONCOSO, para que en el término de treinta días lo acrediten.

Esquel, Chubut, 10 de Agosto de 2.007.

Publicación: 3 días.

Dr. BRUNO M. NARDO
Secretario

I: 12-10-07 V: 17-10-07.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral de la Circunscripción Judicial del Noroeste del Chubut, con asiento en la ciudad de Esquel, a cargo del Dr. Claudio Alejandro Petris, Secretaría a car-

go de la Dra. Cristina Márquez, cita por quince días a JAVIER FERNANDEZ MADERO, para que comparezca a estar a derecho y contestar la acción en los autos caratulados: "BAGNATO, ROBERTO OSCAR C/ FERNANDEZ MADERO, JAVIER S/PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA" (Expte. Nº 214/2007), bajo apercibimiento de designarle a la Defensa Pública para que lo represente. Esquel, Chubut, 29 de Agosto de 2.007.

Publicación: Dos Días.

Dra. CRISTINA MARQUEZ
Secretaría

I: 12-10-07 V: 17-10-07.

EDICTO JUDICIAL

El Señor Juez Letrado a cargo del Juzgado de Ejecución de la ciudad de Puerto Madryn, Dr. Luis Horacio Mures, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Señor LUIS ALFREDO CLAPS, para que dentro del plazo de Treinta Días lo acrediten (art. 699 del C.P.C.C.), en los autos caratulados "CLAPS, LUIS ALFREDO S/JUICIO SUCESORIO AB-INTESTATO" (Expte. Nº 622/2007), debiéndose proceder a la publicación de edictos por tres días en el Boletín Oficial y en un diario local conforme lo establece el art. 146 del C.P.C.C.

Puerto Madryn, Septiembre, 21 de 2007.

HELENA CASIANA CASTILLO
Secretaría

I: 12-10-07 V: 17-10-07.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de primera Instancia de Ejecución de la Circunscripción Judicial de Puerto Madryn, Provincia del Chubut, a cargo del Dr. Luis Horacio Mures, Secretaría autorizante, declara abierto el juicio sucesorio de UBERLINDO PATRICIO IBAÑEZ, citándose a todos los que se consideren con derecho sobre los bienes dejados por el referido causante, para que dentro del plazo de Treinta días lo acrediten (Art. 699 del C.P.C.C.), en autos caratulados: IBAÑEZ, UBERLINDO PATRICIO S/SUCESION AB-INTESTATO" (Expte. Nº 703 – Año 2007). Publíquese por Tres días en el Boletín Oficial.

Puerto Madryn, 22 de Agosto de 2007.

HELENA CASIANA CASTILLO
Secretaría

I: 12-10-07 V: 17-10-07.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Laboral, con asiento en la ciudad de Trelew, a cargo del Dr.

Adrián Duret, Secretaría a cargo de la Dra. Claudia Liliana Abraham, en autos caratulados: "DE DIOS, Marta Clara s/Tercera de Dominio en autos MONTESINO, José c/ SANTILLAN, Carlos René s/Cobro de Hab. e Indem. de Ley (8662/2005)" Expte. 9283 Fº 141 Año 2006 Letra 9283, ha ordenado notificar al Sr. CARLOS RENÉ SANTILLAN, por el término de Tres (03) días la siguiente providencia: "Trelew, mayo 29 de 2007 (...) Atento lo peticionado y habiéndose cumplimentado con lo dispuesto en el art. 145 del C.P.C.C., citase al Sr. CARLOS RENE SANTILLAN por Edictos a publicarse en el Boletín Oficial y en el diario Jornada por el término de Tres (3) días, a fin de que en el término dispuesto a fs. 18, concorra a presentarse a juicio y a tomar la intervención que le corresponda, bajo apercibimiento de nombrar Defensor Oficial en turno para que lo represente en juicio (art. 343 in-fine del C.P.C.C.); dejándose constancia en los mismos, que en la sede de este Juzgado se encuentran a su disposición las copias de escrito y documental para su retiro. Fdo. Dr. Adrián Duret – Juez.

Trelew, 06 de Agosto de 2007.

Dra. CLAUDIA LILIANA ABRAHAM
Secretaria

I: 12-10-07 V: 17-10-07.

**DIRECCION GENERAL DE MINISTERIO
DE ECONOMIA Y CREDITO PUBLICO**

DIRECCION GENERAL DE RENTAS

EDICTO ARTICULO 68º CÓDIGO FISCAL

SEÑORES:

TRANSPORTE CABRERA HNOS. S.H.
COMODORO RIVADAVIA (CHUBUT).

Atento a vuestra falta de cumplimiento con el Convenio de Pago en Cuotas N° D2-10-06-0129 suscripto oportunamente por Impuesto sobre los Ingresos Brutos –Convenio Multilateral-, se lo INTIMA a dirigirse a nuestra Delegación N° 2, sita en Brown N° 555 de la ciudad de Comodoro Rivadavia o al Departamento Control de Cumplimiento, Dirección General de Rentas – Rawson – T.E. (02965) 481360/481865, dentro de los diez (10) días de publicado el presente edicto, a efectos de dejar regularizado su situación fiscal.

En caso contrario y sin más trámite se gestionará el cobro judicial mediante la vía de apremio, conforme lo dispuesto en el Artículo 59º del Código Fiscal y normas concordantes.

Se le hace saber que se practicó Liquidación de Deuda N° 00061/07-DR- (por la porción impaga del 91,72%). La deuda total, calculada al 30/09/07, asciende a la suma de PESOS CUARENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS VEINTIOCHO CON TRES CENTAVOS (\$ 47.328,03), compuesta de la siguiente manera:

Impuesto: \$ 30.421,57.

Interés Art. 28º C.F. Ley 5450: \$ 7.779,98.

Multa Art. 30º: \$ 9.126,48.

QUEDAN UDS. DEBIDAMENTE NOTIFICADOS.

I: 16-10-07 V: 29-10-07.

DIRECCION GENERAL DE RENTAS

EDICTO ARTICULO 68º CODIGO FISCAL

SEÑOR

DE ANGELIS OSVALDO DANIEL

MAR DEL PLATA (BUENOS AIRES).

Atento a vuestra falta de cumplimiento con el Convenio de Pago en Cuotas N° D1-50-06-0030 suscripto oportunamente, por Ley 2409 –Productos de Mar-, se lo INTIMA a dirigirse a nuestra Delegación N° 1, sita en Sarmiento N° 1172 – Piso 1º - Capital Federal o al Departamento Control de Cumplimiento, Dirección General de Rentas – Rawson - T.E. (02965)-481360/481865, dentro de los diez (10) días de publicado el presente edicto, a efectos de dejar regularizada su situación fiscal.

En caso contrario y sin más trámites se gestionará el cobro judicial mediante la vía de apremio, conforme lo dispuesto en el Artículo 59º del Código Fiscal y normas concordantes.

Se le hace saber que se practicó Liquidación de Deuda N° 00158/06-DR- (por la porción impaga del 16,17%). La deuda total, calculada al 30/09/07, asciende a la suma de PESOS TRES MIL CIENTO OCHENTA Y SEIS CON TREINTA Y NUEVE CENTAVOS (\$ 3.186,39), compuesta de la siguiente manera:

Impuesto: \$ 2.048,74

Interés Art. 28º C.F. Ley 5450: \$ 523,02

Multa Art. 30º: \$ 614,63

QUEDAN UDS. DEBIDAMENTE NOTIFICADOS.

NAZARIO EDUARDO RODRIGUEZ

Director de Recaudación

Dirección General de Rentas

I: 12-10-07 V: 26-10-07.

CYL S.A.

Modificación del Objeto Social

Acta de Asamblea General Extraordinaria N° 4

Se comunica que mediante acta de asamblea general extraordinaria N° 4 celebrada el 30 de Julio de 2007 en Inmigrantes N° 4 de la ciudad de Trelew, la firma CYL S.A. presenta una modificación del Objeto Societario ampliándolo a otras actividades, quedando redactado

de la siguiente forma: Capítulo II – OBJETO SOCIAL – Artículo 3º: "...F AGROPECUARIA: Mediante la explotación de toda clase de establecimientos agropecuarios propios, de terceros y/o asociada a terceros para la cría, reproducción, compra, venta de hacienda vacuna, lanar, equina o porcina y animales de granja, de sus productos y/o subproductos, así como para la agricultura en todas sus etapas, desde la siembra y/o plantación de las especies vegetales hasta la cosecha, acopio, envase y/o fraccionamiento de sus productos..."

Publíquese por un día.

Dra. MARLENE del RIO
Jefa del Registro Público de Comercio
Inspección General de Justicia

P: 17-10-07.

CONVOCATORIA

L.A.L. S.A.

Convócase a los Señores Accionistas de "L.A.L. S.A." a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 9 de Noviembre de 2007, a las 11 horas, en el domicilio social de Avenida Eva Perón Nº 719 de la ciudad de Trelew, Provincia del Chubut, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

- 1) Designación de dos accionistas para suscribir el acta de la asamblea.
 - 2) Consideración de la documentación a que hace referencia el artículo 234 inc. 1ro. de la Ley 19.550, relativa al ejercicio cerrado el 30 de Junio de 2007.
 - 3) Elección del Directorio y la Sindicatura.
- La Asamblea en segunda convocatoria se realizará una hora después de la primera.

La recepción de los títulos para la asistencia, que prescribe el artículo 238 de la Ley societaria, se realiza en el mismo domicilio, de lunes a viernes de 9 a 12 horas.

EL DIRECTORIO.

L.A.L. S.A.
Ing. CARLOS LABORDA
Presidente

I: 12-10-07 V: 19-10-07.

INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO

**GANADORES IPV
SORTEO SABADO 29/09/2007.**

1º Premio Una HELADERA

*HUICHAQUEO, MARIA – DNI 4.797.374 – JOSE DE SAN MARTIN

*GONZALEZ, RAUL H. – DNI 16.001.388 – COMODORO RIVADAVIA

*DUARTE, GLADYS M. – DNI 17.250.531 – PUERTO MADRYN

2º Premio Un TV DE 21"

*SOSA, ENRIQUE S. – DNI 16.214.856 – COMODORO RIVADAVIA

3º Premio Un MICROONDAS

*MALIQUEO, MARIA O. – DNI 16.838.841 – PUERTO MADRYN

"ESTAR AL DIA BENEFICIA TU HOGAR"

I: 12-10-07 V: 17-10-07.

PROVINCIA DEL CHUBUT

**SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA,
PLANEAMIENTO Y SERVICIOS PUBLICOS
SUBSECRETARIA DE PLANEAMIENTO**

**DIRECCION GENERAL DE PLANIFICACION,
ESTUDIOS Y PROYECTOS DE
INFRAESTRUCTURA**

**LLAMADO A
LICITACION PUBLICA Nº 32/07**

Obra: "Construcción Escuela de Bellas Artes Nº 759/805".

Lugar de Emplazamiento: TRELEW
Presupuesto Oficial: Pesos Veintitrés Millones Setecientos Ochenta y Siete Mil Ochocientos Treinta y Dos. (\$ 23.787.832,00).

Plazo de Ejecución: Setecientos Veinte (720) días corridos.

Garantía de Oferta: \$ 237.878,32.

Capacidad de Ejecución Anual: \$ 11.893.916,00. (Arquitectura)

Valor del Pliego: \$ 23.787,85.

Consulta de Pliegos: Dirección General de Planificación, Estudios y Proyectos de Infraestructura
Luis Costa 330 – Rawson.

Delegación Obras Públicas Comodoro Rivadavia.

Adquisición de Pliegos: Dirección General de Administración – Ministerio de Economía y Crédito Público – Av. 25 de Mayo 550 – Rawson, hasta 2 días hábiles antes de la fecha de apertura, en horario administrativo.

Recepción de las Propuestas: El día 05 de Noviembre de 2007, hasta las 10:30 horas, en la Dirección

General de Planificación, Estudios y Proyectos de Infraestructura. Luis Costa 360 - Rawson.

ACTO DE APERTURA: Lunes 05 de Noviembre de 2007, a las 11:00 horas, en la Sala de Situación de Casa de Gobierno Av. Fontana 50 Rawson - Chubut.

I: 12-10-07 V: 19-10-07.

LICITACION INTERNACIONAL

**Ministerio de Planificación Federal,
Inversión Pública y Servicios
Secretaría de Energía de la Nación
Proyecto de Energías Renovables en
Mercados Rurales (PERMER)
Gobierno de la Provincia del Chubut**

La Dirección General de Energía Renovable en el marco del Proyecto de Energías Renovables en Mercados Rurales, llama a Licitación Internacional para la "Provisión, Instalación y Puesta en Servicio y Mantenimiento de 1.500 Sistemas Eólicos Residenciales en la Provincia del Chubut".

PRORROGASE: LA FECHA DE APERTURA PARA EL DÍA 16 DE OCTUBRE DEL 2007 A LAS 10:00 HORAS. En la sala de situación de la Casa de Gobierno sito en Fontana Nº 50 - Rawson Chubut.

Precio del Pliego: Pesos Mil (\$ 1.000,00).

Garantía de Seriedad: Pesos cuatrocientos mil (\$ 400.000,00).

Dirigirse a: Dirección General de Energía Renovable (D.G.E.R.)

Dirección: Lewis Jones 280 - Rawson (Chubut).

Código Postal: U9103CUF

Teléfono: 54-02965-481572

Fax: 54-02965-481572

La Licitación se llevará a cabo conforme al procedimiento de licitación pública internacional indicado en el folleto del Banco Mundial titulado Normas: Adquisiciones con Préstamos del BIRF y Créditos de la AIF de mayo de 2004, y podrán participar en ella todos los países licitantes de países de origen que sean elegibles, según se especifica en dichas Normas.

Las Disposiciones contenidas en las Instrucciones a los licitantes y en las Condiciones Generales del Contrato son las que figuran en los Documentos estándar de licitación: Adquisición de bienes, del Banco Mundial (edición año 2004).

I: 12-10-07 V: 19-10-07.

**SECRETARÍA DE HIDROCARBUROS Y MINERÍA
DIRECCIÓN GENERAL DE MINAS Y GEOLOGÍA**

NOTIFICACIÓN:

La Dirección General de Minas y Geología de la Provincia del Chubut pone en conocimiento que la Em-

presa Bahía Atlántica S.A. ha solicitado un Permiso de Exploración Aérea, Expediente Nº 115314/07, y que realizará vuelos a baja altura sobre pedimentos de su propiedad, entre los días 17 de Octubre a 1º de Noviembre de 2007. **UBICACIÓN:** Departamento Gastre, en el área delimitada aproximadamente por Arroyo Parajitos por el Norte, Cerro El Loro por el Este, el Río Chubut por el Oeste y el Sur, **COORDENADAS GAUSS KRUGGER - POS GAR (X,Y):** 1) Y: 2481410.56 X: 5235797.48, 2) Y: 2488910.56 X: 5235797.48, 3) Y: 2488910.56 X: 5234797.48, 4) Y: 2498910.56, X: 5234797.48, 5) Y: 2498910.56, X: 5231797.48, 6) Y: 2502410.56, X: 5231797.48, 7) Y: 2502410.56, X: 5219797.48, 8) Y: 2498910.56, X: 5219797.48, 9) Y: 2498910.56, X: 5220797.48, 10) Y: 2488910.56, X: 5220797.48, 11) Y: 2488910.56, X: 5212797.48, 12) Y: 2478910.56, X: 5212797.48, 13) Y: 2478910.56, X: 5232797.48, 14) Y: 2480910.56, X: 5232797.48, 15) Y: 2480910.56, X: 5234797.48, 16) Y: 2481410.56, X: 5234797.48. Pedimentos colindantes: Expediente Nº 15255/07 - Cardero Argentina S.A.; Expediente Nº 14994/06 - Castelli Temer, Mario Luis; Expediente Nº 14992/06 - Castelli Temer, Mario Luis; Expediente Nº 14063/03 - Inversiones Mineras Argentinas S.A.; 13850/02 - Patagonia Gold S.A.; Expediente Nº 15289/07 - Minera Sud Argentina S.A.; Expediente Nº 14362/04 - Petrominera Chubut S.E. Para mayor información dirigirse a la Dirección General de Minas y Geología, sita en la calle Roca 582 de la ciudad de Rawson, en el horario de 8 a 12 hs. teléfono: 02965-481462.

MARISA MAMET

Abogada

Directora de Concesiones Mineras

Dcción. Gral. de Minas y Geología

Provincia del Chubut

P: 17-10-07.

**PROVINCIA DEL CHUBUT
SECRETARIA DE INFRESTRUCTURA,
PLANEAMIENTO Y SERVICIOS PUBLICOS DIRECCION GENERAL DE SERVICIOS PUBLICOS**

**LICITACIÓN PÚBLICA Nº 10/07
AVISO DE LICITACION**

OBJETO: "Adquisición de Reconectores de 13,2 KV para el Sistema de Interconexión Noroeste".

PRESUPUESTO OFICIAL: PESOS CIENTO VEINTICUATRO MIL (\$ 124.000,00).

GARANTÍA DE OFERTA: UNO POR CIENTO (1%) DEL PRESUPUESTO OFICIAL.

CONSULTA Y ADQUISICION DE PLIEGOS: En la Dirección General de Servicios Públicos, sita en calle 25 de Mayo Nº 96 de Rawson (9103), Provincia del Chubut, FAX Nº 02965-481646.

En la Casa de la Provincia del Chubut, sito en calle Sarmiento N° 1172 – (1041) Buenos Aires Fax N° (011) 4382-2009.-

En la Delegación de la Dirección General de Servicios Públicos en la ciudad de Esquel, sito en la calle Don Bosco N° 1207 – (9200) Esquel CHUBUT – FAX N° 02945-451435.

En la Delegación de la Dirección General de Servicios Públicos en la ciudad de Comodoro Rivadavia, sito en la calle Rawson N° 1146 – (9000) – Comodoro Rivadavia – FAX N° 0297-4463571.

La venta de Pliegos se realizará contra entrega del cuadruplicado de la Nota de Crédito para la cuenta DGR Tasas Retributivas de Servicios y Otros Orden DIRECCION GENERAL DE RENTAS de la PROVINCIA DEL CHUBUT N° 200612/1.

LUGAR Y FECHA DE APERTURA: En la sede de la Secretaría de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos, sito en calle 25 de mayo N° 550 de la Ciudad de Rawson, Chubut el día 6 de Noviembre del 2007, a las 11:00 horas.

VALOR DEL PLIEGO: PESOS CUATROCIENTOS (\$ 400,00).

FORMA DE PAGO: De acuerdo al Artículo 20° de las Cláusulas Particulares designado en Treinta (30) días hábiles.

I: 12-10-07 V: 19-10-07.

MINISTERIO DE GOBIERNO, TRABAJO Y JUSTICIA

LICITACION PUBLICA N° 01/2007

OBJETO: Adquisición de vehículos destinados al Ministerio de Gobierno, Trabajo y Justicia.

LUGAR Y FECHA DE APERTURA: Dirección General de Administración del Ministerio de Gobierno, Trabajo y Justicia (MESA DE ENTRADAS) – sita en calle Berwin N° 387 – Rawson (Chubut), hasta el día 24/10/07 a las 09:30 horas.

PRESUPUESTO OFICIAL (por ítem):

ITEM 1: por la adquisición de dos (2) vehículos tipo sedan 5 puertas, destinados a la Subsecretaría de Trabajo, por la suma de PESOS SETENTA Y NUEVE MIL CON 00/100 (\$ 79.000,00).

ITEM 2: por la adquisición de una (1) camioneta pick up doble cabina 4 x 4, destinada a la Dirección General de Defensa Civil, por la suma de PESOS SESENTA Y NUEVE MIL CON 00/100 (\$ 69.000,00).

ITEM 3: por la adquisición de un (1) vehículo utilitario tipo break vidriada, destinada al Ministerio de Gobierno, Trabajo y Justicia, por la suma total de PESOS

TREINTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS CON 00/100 (\$ 39.800,00).

ITEM 4: por la adquisición de una (1) camioneta 4x4 cabina simple, destinada al Ministerio de Gobierno, Trabajo y Justicia, por la suma de PESOS SESENTA Y SIETE MIL CON 00/100 (\$ 67.000,00).

GARANTIA DE OFERTA: 1% (uno por ciento) del presupuesto oficial.

VALOR DE PLIEGOS: Pesos Quinientos con 00/100 centavos (\$ 500,00).

CONSULTA DE PLIEGOS: Dirección General de Administración del Ministerio de Gobierno, Trabajo y Justicia (Dpto. Licitaciones y Compras) – sita en calle Berwin N° 387 – Rawson (Chubut).

ADQUISICION DE PLIEGOS: Dirección General de Administración del Ministerio de Gobierno, Trabajo y Justicia (Dpto. Tesorería) – sita en calle Berwin N° 387 – Rawson (Chubut).

I: 12-10-07 V: 17-10-07.

PROVINCIA DEL CHUBUT

**MINISTERIO DE ECONOMÍA Y CRÉDITO PÚBLICO
SUBSECRETARÍA DE COORDINACIÓN CON ORGANISMOS MULTILATERALES DE CRÉDITO
UNIDAD EJECUTORA PROVINCIAL**

Licitación Pública N° 28/07-SCOMC-UEP

Expediente N° 1314/07-EC

Objeto del llamado: **“Adquisición de Equipamiento Informático”, para Comunas Rurales y Delegaciones Policiales de la Provincia del Chubut”.**

SECCION VI

AVISO DE LICITACION

Lugar para consulta sobre Pliego de Bases y Condiciones: UNIDAD EJECUTORA PROVINCIAL – SUBSECRETARIA DE COORDINACION CON ORGANISMOS MULTILATERALES DE CREDITO, Avda. 25 de Mayo N° 550 – Rawson – de Lunes a Viernes de 08:00 a 14:00 Hs.

Autoridad: Subsecretaría de Coordinación con Organismos Multilaterales de Crédito, Lic. Juan M. Ripa.

Lugar y Fecha de Apertura: Avda. 25 de Mayo N° 550 de la ciudad de Rawson – 9103 – el día 30 de Octubre de 2007 a las 11:00 hs.

Presupuesto Oficial: Pesos UN MILLON TRESCIENTOS CINCUENTA MIL NOVECIENTOS VEINTITRES (\$ 1.350.923).

Garantía de Oferta: Pesos Trece Mil Quinientos Nueve con Veintitrés Centavos (\$ 13.509,23)

Plazo de Entrega: Entregas parciales de acuerdo al Pliego de Bases y Condiciones.

Los plazos se contarán a partir del día siguiente de la suscripción de la Orden de Compra.

Valor del Pliego: Pesos Doscientos (\$ 200,00)

Adquisición de Pliegos: Unidad Ejecutora Provincial – Dirección de Contrataciones – Avda. 25 de Mayo N° 550 – Rawson – Chubut.

Teléfono: (02965) 485-448/485-423

Mail: contratacionesuep@chubut.gov.ar

I: 17-10-07 V: 23-10-07.